



RECIBIDO  
15 FEB 2019  
ABASTECIMIENTO 15-47  
2624  
RESOLUCION EXENTA N°  
ANTOFAGASTA, 15 FEB 2019

**VISTOS estos antecedentes:** Memo N°208 del 12 de Febrero del 2019 de doña Mabel Bacian Tapia, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago de Compra de Servicio de Especialidad correspondiente a facturas sin proceso administrativo previo del periodo 2018, al proveedor Clínica Regional la Portada Rut 99.537.800-0, por un valor de \$2.390.805; Memo N°166 del 31 de Enero del 2019 de doña Mabel Bacian Tapia, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago de Compras por el Servicio de Especialidad correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2018, el cual cuenta con la autorización de la Subdirección Administrativa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Hospital Folio N°2932 firmado por don Marco Herrera Muñiz, jefe de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; Circular N°01 del 02/01/2019, el cual señala cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra, firmado por Don Ricardo Salazar Cabrera, Director del Hospital Regional de Antofagasta; Consulta en Mercado Publica Solicitud N°INC-1725481-D9Z4 del 11/08/2016; Respuesta a Consulta N°INC-1725481-D9Z4; Memorandum N°42/2018 del 28/12/2018, el cual autoriza la regularización de servicio sin convenio, por la Factura N°17810 del 21/12/2018, por un valor de \$2.390.805, firmado por Don Marco Herrera Muñiz, Subdirector Administrativo (S) del Hospital Regional de Antofagasta; Memorandum N°78/2018 del 28/12/2018, el cual solicita la autorización de la regularización de servicio sin convenio, por la Factura N°17810 del 21/12/2018, por un valor de \$2.390.805, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°536/2018, del 27/12/2018, por los servicios de Arriendo de Pabellón, de la Factura N°17810 del 21/12/2018, por un valor de \$2.390.805, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Memo N°151/2018, del 18/10/2018, el cual informa atenciones otorgadas por la Clínica Regional La Portada de Antofagasta SPA, firmado por Don Rubén La Fuente Espejo, Jefe Unidad de Recaudación; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°17810 del 21/12/2018, por un valor de \$2.390.805; Pabellón Guarismo N°10 y 8 Tripulado Otorrino del paciente Rut 07.871.715-7; Protocolo Operación N°5333290 del 13/07/2017; Formularios de Registros de Atención Kinésica; y

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el art.36, y en particular letra g, del DFL N° 1 de 24 de abril de 2006, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución T.R. N° 1600 del 30 de octubre del 2008 y Resolución T.R. N°10, del 13 de Marzo de 2017 ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Toma Razón N°426 del 16 de Enero del 2019, la cual señala la titularidad del cargo del Director del HRA, emitida por el Servicio de Salud de Antofagasta y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

**R E S U E L V O:**

**1°.- AUTORIZESE** a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar pago de Compra de Servicio de Especialidad correspondiente a facturas sin proceso administrativo previo del periodo 2018, al proveedor Clínica Regional la Portada Rut 99.537.800-0, por un valor de \$2.390.805, cargados al ítem Presupuestario N°2212999002 denominado "Compras de Exámenes y Procedimientos". Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

**2°.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION,** en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

D. RICARDO SALAZAR CABRERA,  
DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

- Resolución N° Im 233/  
**DISTRIBUCIÓN**
- 1. Subdirección Administrativa
  - 2. Unidad de Gestión
  - 3. Abastecimiento
  - 4. Asesoría Jurídica
  - 5. Oficina de Partes
  - 6. Unidad de Finanzas